



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

*Gobierno Municipal*

Oficina Asamblea Municipal

Aguas Buenas

*Hon. Eugenio Velázquez Nieves*

PRESIDENTE

APENDICE 2a

ORDENANZA NUMERO 27

SERIE: 1991-92

PARA AUTORIZAR CAMBIOS EN LA PRESENTACION DEL PRESUPUESTO FUNCIONAL PARA EL AÑO ECONOMICO 1992-93; PARA CONFORMARLO A LAS EXIGENCIAS DE LA PROGRAMACION DE LOS SISTEMAS UNIFORMES DE CONTABILIDAD, DE LOS SISTEMAS MECANIZADOS EN LOS MUNICIPIOS DE PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES:

- POR CUANTO : Según lo dispone la Ley 81 del 30 de agosto de 1991, conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en su Artículo 8.010 inciso C, "Todo Municipio vendrá obligado a utilizar el sistema uniforme de contabilidad computarizado, diseñado o aprobado por el Comisionado para todos los municipios de Puerto Rico en lo referente a su esquema de cuentas, a su requerimiento de informes financieros y a sus normas de control interno".
- POR CUANTO : La Reforma Municipal está dirigida a dotar a los municipios de las facultades y mecanismos necesarios que les permitan ampliar su ámbito de responsabilidades y acción, y utilizar con mayor eficacia sus fondos públicos.
- POR CUANTO : Uno de los componentes de esta reforma es la implantación de un sistema uniforme de contabilidad mecanizado en cada municipio. A tales fines, el Gobierno Central dotó a cada municipio del equipo electrónico y la programación necesaria para implantar el sistema.
- POR CUANTO : La Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (O.C.A.M.), está a cargo de la orientación y adiestramiento de los empleados y funcionarios municipales que operan el sistema.
- POR CUANTO : Para facilitar los ajustes, es necesario que la Asamblea Municipal autorice aquellos cambios vitales al nuevo sistema que incluye la del presupuesto funcional.
- POR TANTO : ORDENESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra : Autorizar los siguientes cambios en el presupuesto funcional vigente para conformarlo al Sistema Uniforme de Contabilidad Mecanizado.
- SECCION 2da : Se autoriza al Director de Finanzas a que haga los cambios en sus libros y en Sistema Mecanizado.
- SECCION 3ra : Esta Ordenanza empezará a regir tan pronto sea aprobada por el Alcalde y copia certificada de la misma será enviada al Departamento de Estado y al Comisionado de Asuntos Municipales para la acción pertinente.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, A LOS 12 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 1992.

*Eugenio Velázquez Nieves*  
EUGENIO VELAZQUEZ NIEVES  
PRESIDENTE

*Digna E. Guzmán López*  
DIGNA E. GÜZMAN LÓPEZ  
SECRETARIA

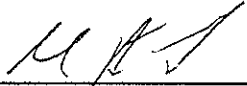
*¡Trabajando para Todos!*

Ordenanza Núm. 27

Serie: 1991-92

Página 2

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACION A LOS 15 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 1992 Y FIRMADA POR MI A LOS 15 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 1992.



---

CARLOS APONTE SILVA  
ALCALDE



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal

Aguas Buenas

CERTIFICACION

Yo, Digna E. Guzmán López, Secretaria de la Asamblea Municipal del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Número 27, Serie 1991-92 adoptada por la Honorable Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico en Sesión Ordinaria celebrada el 12 de junio de 1992 con los votos en la afirmativa de los siguientes asambleístas:

Hon. Eugenio Velázquez Nieves

Hon. José B. Canino Laporte

Hon. Félix Medina Serrano

Hon. Luis Miró Cruz

Hon. David Pérez Gómez

Hon. Eric Hernández Batalla

Hon. Angel Acevedo Bernard

Hon. Graciliano Pérez Román

Hon. Carlos R. Barreto Montañez

Hon. Sandra Ramos Cotto

Hon. Juan A. García Camacho

Hon. Roberto Velázquez Nieves

EN CONTRA:

Ninguno

ABSTINENCIA:

Ninguno

AUSENTES:

Hon. Elsa Rivera Pérez

Hon. Francisco J. Paret Lugo

Y aprobada por el Honorable Alcalde el día 15 de junio de 1992.

Y para que conste y para uso oficial, expido la presente certificación la cual firmo y sello oficial de este Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 15 de junio de 1992.

DIGNA E. GUZMAN LOPEZ  
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO

*¡Construyendo hoy la ciudad del Futuro!*



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal  
Aguas Buenas

CERTIFICACION

Yo, Digna E. Guzmán López, Secretaria de la Asamblea Municipal del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Número 27, Serie 1991-92 adoptada por la Honorable Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico en Sesión Ordinaria celebrada el 12 de junio de 1992 con los votos en la afirmativa de los siguientes asambleístas:

Hon. Eugenio Velázquez Nieves

Hon. José B. Canino Laporte

Hon. Félix Medina Serrano

Hon. Luis Miró Cruz

Hon. David Pérez Gómez

Hon. Eric Hernández Batalla

Hon. Angel Acevedo Bernard

Hon. Graciliano Pérez Román

Hon. Carlos R. Barreto Montañez

Hon. Sandra Ramos Cotto

Hon. Juan A. García Camacho

Hon. Roberto Velázquez Nieves

EN CONTRA:

Ninguno

ABSTINENCIA:

Ninguno

AUSENTES:

Hon. Elsa Rivera Pérez

Hon. Francisco J. Paret Lugo

Y aprobada por el Honorable Alcalde el día 15 de junio de 1992.

Y para que conste y para uso oficial, expido la presente certificación la cual firmo y sello oficial de este Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 15 de junio de 1992.

DIGNA E. GUZMAN LOPEZ  
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO

*¡Construyendo hoy la ciudad del Futuro!*